



Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.

Resolución No.06-2024.

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

CONSIDERANDO: La solicitud de modificación al presupuesto año 2024, realizada por el honorable Alcalde Municipal el señor: **Cristino Céspedes Lantigua**.

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340, 341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

Resuelve

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos una modificación al Presupuesto 2024.

ARTICULO II: Detalle de modificación:

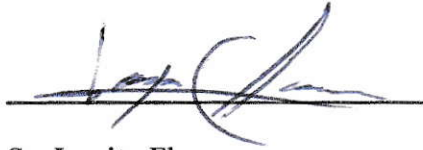
Cuenta de Inversión:

Nombres Partidas a Incluir	Montos
Terminación del Parque en el Sector la Joya	762,664.00
Bacheo calle 41 y las Escabas	683,600.00
Reparación de Calles y Caminos	1,003,736.00
Encache de 100 ml de canal frente a escuela de San Bartolo	-600,000.00
Reparación de Viviendas	-350,000.00
Construcción de aceras y contenes Calle José Cepeda	-1,000,000.00
Construcción de aceras y contenes Calle Águeda Burgos	-500,000.00
Total	2,450,000.00

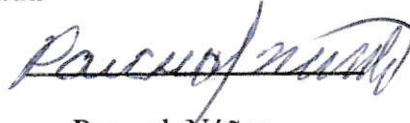
Pág.01

Dada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Jima Abajo a los catorce (14) días del mes de Junio del año 2024, año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la Republica.

Firmada



Sr. Joseito Flores
Presidente del Consejo



Pascual Núñez
Vice-presidente



Salvador Sandoval Tavarez
Regidor

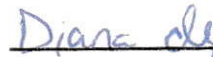
Berman Jorge
Regidor

Rafael Antonio Cabrera Tavarez
Regidor



Felipe Ynoa Aracena
Regidor

Winston Rafael Monegro
Regidor



Diana De La Cruz S.
Secretaria Del Consejo

